

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2018, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2017 del Convenio Colectivo provincial para el Sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Soria.

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del VI Convenio para el sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Soria, de fecha 28 de diciembre de 2017, por la que se acuerda el incremento salarial para el año 2017 adicionando a las tablas salariales del año 2016 el incremento salarial del 1,9%, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo,

Acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Acta de la comisión negociadora del Convenio Colectivo provincial para el sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Soria.

Asistentes:

Por AECOP:

D. Rafael Martínez López

D. Alberto Soto Orte

D. Agustín Sanz Martínez

Dña. M^a Teresa Hernando Rodríguez

Dña. M^a Consolación Hernando Albina

Dña. Susana Beltrán Latorre

Dña. Judit Borobio Sanz (Asesor)

Por UGT:

D. Miguel Ángel Moldes Losada

Por CC.OO:

D. Álvaro Torres Delgado

Dña. Angélica Salmón Sala

Dña. María Enciso Gómez

En Soria, siendo las 10:00 horas del día 28 de diciembre del año 2017, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas arriba que componen la Comisión Negociadora del Convenio.



La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, conforme a lo pactado de incremento salarial para el año 2017 de la Comisión Negociadora del VI Convenio General del Sector de la Construcción. Se procede a calcular las tablas salariales para el año 2017, adicionando a las tablas salariales del año 2016 el incremento salarial del 1,9%.

Se incorporan a la presente acta las tablas salariales correspondientes que deberán ser aplicadas con efectos retroactivos del 1 de enero de 2017.

El plus de asistencia se establece en 0,50 € para el año 2017.

La gratificación del artículo 28º se establece en 6,04 € para el año 2017.

El plus de transporte se establece en 0,86 € para el año 2017.

El plus de ropa de trabajo se establece en 0,28 € para el año 2017.

El plus de desgaste de herramientas se fija en 0,28 € para el año 2017.

Las horas extraordinarias se fijan en las siguientes cuantías para el año 2017:

<i>Niveles</i>	<i>Precio/hora</i> (lunes a sábado)	<i>Precio/hora</i> (domingos y festivos)
Del II al VIII	11,22 €	16,82 €
Del IX al XII	10,10 €	15,69 €

Se acuerda remitir la presente acta y tablas salariales anexas a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Y en prueba de conformidad se firma la presente, tras su lectura y ratificación en su contenido, por los asistentes, en sextuplicado ejemplar y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

TABLAS SALARIALES AÑO 201

<i>Niveles</i>	<i>Mensual</i>	<i>Salario base diario</i>
I	Sin remuneración fija	-
II	1.559,96	-
III	1.369,71	-
IV	1.274,67	-
V	1.179,51	-
VI	1.083,16	36,12
VII	1.022,39	34,08
VIII	979,50	32,67
IX	945,42	31,50
X	922,52	30,75
XI	915,85	30,54
XII	880,08	29,35
XIII	S.M.I	-
XIV	S.M.I	-



TABLA SALARIAL ANUAL RETRIBUCIÓN MENSUAL (AÑO 2017)

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII
Salario base (11 meses)	9.680,88	10.074,35	10.147,72	10.399,62	10.774,50	11.246,29
Plus asistencia (anual)	868,00	868,00	868,00	868,00	868,00	868,00
Plus transporte (Anual)	1.492,96	1.492,96	1.492,96	1.492,96	1.492,96	1.492,96
Paga de Verano	1.243,65	1.290,41	1.299,59	1.328,55	1.373,79	1.428,56
Paga de Navidad	1.243,65	1.290,41	1.299,59	1.328,55	1.373,79	1.428,56
Paga de vacaciones	1.243,65	1.290,41	1.299,59	1.328,55	1.373,79	1.428,56
TOTAL ANUAL	15.772,79	16.306,54	16.407,46	16.746,24	17.256,82	17.892,92
	NIVEL VI	NIVEL V	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	
Salario base (11 meses)	11.914,76	12.974,61	14.021,37	15.066,81	17.159,56	
Plus asistencia (anual)	868,00	868,00	868,00	868,00	868,00	
Plus transporte (anual)	1.492,96	1.492,96	1.492,96	1.492,96	1.492,96	
Paga de verano	1.507,52	1.632,51	1.755,96	1.879,22	2.126,00	
Paga de Navidad	1.507,52	1.632,51	1.755,96	1.879,22	2.126,00	
Paga de vacaciones	1.507,52	1.632,51	1.755,96	1.879,22	2.126,00	
TOTAL ANUAL	18.798,28	20.233,10	21.650,21	23.065,43	25.898,52	

TABLA SALARIAL ANUAL DEL PERSONAL CON RETRIBUCIÓN DIARIA (AÑO 2017)

	NIVEL XII	NIVEL XI	NIVEL X	NIVEL IX	NIVEL VIII	NIVEL VII	NIVEL VI
	Peón	Peón Especializado	Ayudante	Oficial 2ª	Oficial 1ª	Capataz	Encargado
Salario base (335 días)	9.832,25	10.230,90	10.301,25	10.552,50	10.944,45	11.416,80	12.100,20
Plus asistencia (1.736 horas)	868,00	868,00	868,00	868,00	868,00	868,00	868,00
Plus Transporte (1.736 horas)	1.492,96	1.492,96	1.492,96	1.492,96	1.492,96	1.492,96	1.492,96
Paga Navidad	1.243,65	1.290,41	1.299,59	1.328,55	1.373,79	1.428,56	1.507,52
Paga Verano	1.243,65	1.290,41	1.299,59	1.328,55	1.373,79	1.428,56	1.507,52
Paga Vacaciones	1.243,65	1.290,41	1.299,59	1.328,55	1.373,79	1.428,56	1.507,52
TOTAL ANUAL	15.924,16	16.463,09	16.560,99	16.899,12	17.426,77	18.063,43	18.983,72

Soria, 16 de enero de 2018.– Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Soria, Noemí Molinuevo Estéfano.

BOPSO-12-29012018